

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 28 de diciembre de 2023
No. NAC-COM-23-067

ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE IMPUESTO A LA RENTA PARA 2024

A partir del 2024, la base exenta para el pago del impuesto a la renta experimentará un aumento debido a la actualización de los rangos de las tablas de liquidación del impuesto a la renta, aplicables a personas naturales, sucesiones indivisas y a la imposición sobre herencias, legados y donaciones.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las tablas mencionadas se actualizarán conforme a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana, dictado por el INEC al 30 de noviembre de cada año.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) realiza este ajuste anualmente en cumplimiento de la ley.

La base exenta para el pago del impuesto a la renta se ha incrementado de USD 11.722 del año 2023 a USD 11.902 para el año fiscal 2024. Esto significa que aquellos contribuyentes que perciban ingresos hasta USD 11.902 estarán exentos del pago de impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2024.

La resolución Nro. NAC-DGERCGC23-00000036, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2024, para verla dé clic [aquí](#).

A continuación, se presentan las tablas actualizadas correspondientes a la liquidación del impuesto a la renta para los ingresos percibidos por personas naturales y sucesiones indivisas:

IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES			
AÑO 2024			
En dólares			
Fracción Básica (USD)	Exceso hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Impuesto Fracción Excedente (%)
0	11.902	-	0%
11.902	15.159	-	5%
15.159	19.682	163	10%
19.682	26.031	615	12%
26.031	34.255	1.377	15%
34.255	45.407	2.611	20%
45.407	60.450	4.841	25%
60.450	80.605	8.602	30%
80.605	107.199	14.648	35%
107.199	En adelante	23.956	37%

Liquidación del impuesto a la renta de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos.

HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES			
AÑO 2024			
En dólares			
Fracción Básica (USD)	Exceso hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Impuesto Fracción Excedente (%)
0	76.558	-	0%
76.558	153.115	-	5%
153.115	306.231	3.828	10%
306.231	459.379	19.139	15%
459.379	612.515	42.112	20%
612.515	765.630	72.739	25%
765.630	918.725	111.018	30%
918.725	En adelante	156.946	35%

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>